**SENTENCIA DE RETASA**

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**EN SU NOMBRE:**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**

**TRIBUNAL DE RETASA**

**Caracas,........... de .................. de 200......**

**Años 19...° y 14...°**

**ANTECEDENTES**

En fecha .......... de .................... de 200......, el Dr. ............................., abogado en ejercicio, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° ................. e Inpreabogado N° ................, presentó escrito de estimación de honorarios a la empresa .................................................., de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Abogados, en concordancia con el artículo 167 del Código de Procedimiento Civil.

Señala el abogado en su libelo que el poder le fue revocado intempestivamente y sin motivo alguno por su mandante, quien designó en su lugar a los doctores ..................................... y .......................................... para que asumiera su representación judicial, con lo cual se extinguió el poder con que venía actuando en el proceso, razón por la cual procedió a estimar sus honorarios profesionales en los términos señalados en su solicitud.

Admitida dicha solicitud, se ordenó la intimación de los honorarios a la parte intimada ........................................... C.A., sociedad mercantil de este domicilio e inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del ......................................, bajo el Nº .........., Tomo ............, de fecha .........................., en la persona de su apoderado judicial, doctor ........................................, abogado en ejercicio, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nº......... e inpreabogado Nº ..........., quien llegada la oportunidad legal, se opuso a la intimación por las razones expresadas en el escrito cursante en autos y ejerció el derecho de retasa, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Abogados.

El Tribunal de la causa dictó sentencia resolviendo la oposición, la cual fue declarada parcialmente con lugar, habiendo apelado ambas partes, de dicha decisión.

El Juzgado ........ Superior en lo Civil y Mercantil de esta misma Circunscripción Judicial, confirmó la sentencia apelada en fecha ...... de ......................... de 200.....

Contra dicha decisión dictada en la Alzada, la parte intimada anunció y formalizó recurso de casación.

El Tribunal Supremo de Justicia, en Sala de Casación Civil dictó sentencia en fecha .......... de ................. de 200......., declarando SIN LUGAR dicho recurso, ordenando el envío del expediente a este Tribunal para que la causa siguiera el curso de ley.

Recibidos los autos el ...... de ...................... de ......., el Tribunal dictó auto fijando oportunidad para el nombramiento de los retasadores, habiendo recaído dichos nombramientos en las personas de los doctores ...................................... y ................................., quienes en su oportunidad prestaron el juramento de ley y junto con el Juez natural de este Tribunal constituyeron el Tribunal Retasador a cargo de establecer el monto de los honorarios estimados e intimados por el doctor ............................... a .................................... C.A., quienes proceden en consecuencia, previas las siguientes consideraciones:

PARTIDAS QUE CONFORMAN LA ESTIMACIÓN

En su solicitud, el intimante reclama a los intimados el pago de las siguientes cantidades:

1. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................
2. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................
3. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................

PARTIDAS DESECHADAS POR SENTENCIA JUDICIAL

La sentencia que resolvió en primera instancia la oposición de la parte intimada, la cual quedó confirmada en todas sus partes por la Alzada, declaró que eran inadmisibles las siguientes partidas:

1. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................
2. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................
3. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................

De igual manera, declaró que este Tribunal debía retasar igualmente la estimación de los gastos de transporte del abogado a Maracay, ida y vuelta, tomando en consideración las tarifas que usualmente se cobran por esos viajes, en razón de que el abogado utilizó su propio vehículo para efectuar dicho traslado.

RETASA DE LOS HONORARIOS

Establecidas las partidas que serán objeto de revisión por este Tribunal Retasador, los jueces que lo integran pasan a retasar dichos honorarios, tomando en consideración los parámetros establecidos en el artículo del Código de Ética del Abogado Venezolano, que copiado a su letra dice lo siguiente:

En razón de lo anterior y teniendo a nuestra vista las copias certificadas de las actas, diligencias y escritos donde constan dichas actuaciones, este Tribunal de Retasa fija el monto de dichas actuaciones en los siguientes montos:

1. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................
2. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................
3. La suma de ....................................... BOLÍVARES (Bs. .............), por ....................................................................

En consecuencia, este Tribunal Retasador decide que ....................................... C.A., suficientemente identificada, debe pagar al doctor ................................................, también identificado, la suma de .......................................... BOLÍVARES (Bs....................), por concepto de honorarios profesionales y gastos que le corresponden por su actuación como apoderado judicial de la intimada en el juicio que por ...................................... le sigue ........................................... C.A. a ..........................................., por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y mercantil de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Dada, firmada y sellada en la Sala de Despacho del Juzgado .de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El Juez,

Dr. ..................................

Retasador

Dr. ...................................

Retasador

El Secretario,

En la misma fecha, siendo las 12:00 meridiem, se publicó la anterior decisión.

El Secretario,

Exp. Nº...........